



AFOM

## CONCURSO RETO DE LA ASOCIACIÓN FOTGRÁFICA MOSTOLES PARA LA TEMPORADA 2021

### BASES

El Concurso Reto de la Asociación Fotográfica Mostoles (AFOM), en su temporada 2021, se registrá por lo contemplado en las presentes Bases.

Es muy conveniente, casi imprescindible que todos los socios/as participantes en el Concurso Social conozcan bien estas bases, porque ello redundará en un mejor entendimiento y comprensión del mismo.

#### **MODALIDAD.**

PRIMERA. – Se establece una única modalidad sin distinción de procedimiento, pudiendo presentarse fotografías sin distinción de técnica ni formato, siempre de acuerdo con el siguiente calendario:

ENERO	<u>TEMA “PANORÁMICAS”</u>
FEBRERO	NO HAY CONCURSO RETO
MARZO	<u>TEMA “DOBLE EXPOSICIÓN”</u>
ABRIL	NO HAY CONCURSO RETO
MAYO	<u>TEMA “PUNTOS DE VISTA EN FOTOGRAFÍA”</u>
JUNIO	NO HAY CONCURSO RETO
JULIO	<u>TEMA “LARGA EXPOSICIÓN”</u>
AGOSTO	SIN CONCURSOS
SEPTIEMBRE	NO HAY CONCURSO RETO
OCTUBRE	<u>TEMA “MOVIMIENTO DE CÁMARA”</u>
NOVIEMBRE	NO HAY CONCURSO RETO
DICIEMBRE	SIN CONCURSOS

SEGUNDA. – Podrán participar todos los socios/as que lo deseen, presentando UNA o DOS fotografías, quedando esto a la elección del propio interesado.

TERCERA. – Las fotografías se presentarán de manera digital, no impresas y en formato JPGE. El tamaño de las fotografías no superará los 2000 píxeles en su lado mayor y no podrán superar los 1024 KB. El tamaño de la imagen, dentro de esta medida, será libre, aconsejándose siempre una resolución acorde con este tamaño.

Será necesario nombrar el archivo de la fotografía con el mismo título que se incluya en el concurso, no siendo válidas aquellas fotografías que no cumplan esta condición.

Por ejemplo: “img11-2021.jpg” No se considera válido. En cambio “Desde mi ventana.jpg” siendo “Desde mi ventana” el título de la fotografía, Sí se considera válido.



AFOM

Por lo tanto, No se pueden presentar fotografías sin título, o con título “Sin título”, ya que tampoco serían válidas para participar en el concurso.

## PRESENTACIÓN

**CUARTA.** – La presentación se realizará mediante el formulario que a tal efecto existe en la página web de la Asociación, siendo los datos a indicar los siguientes: Título de cada foto (este campo es necesario rellenarlo); e-mail del socio/a participante, aunque por defecto está relleno con el que se haya utilizado para acceder como socio y no debería ser necesario modificarlo, y el propio archivo de la fotografía que se desee subir al concurso, debiendo cumplir los requisitos indicados en el punto tercero de estas bases.

Las fotografías aparecerán en la WEB de la Asociación, no diferenciadas temáticamente, y se incluirá el título de cada obra que se haya indicado en el campo correspondiente del formulario de subida, que debe coincidir con el nombre del archivo subido al concurso, con extensión jpg.

**QUINTA.** – Las fotografías no podrán incluir textos ni explicaciones añadidas durante el proceso de edición de la imagen.

**SEXTA.** – Las fotografías deberán ser inéditas en los concursos de AFOM, no admitiéndose fotografías presentadas en ediciones o meses anteriores, tanto del concurso social, como en el concurso de retos u otras modalidades de concursos de AFOM.

**SÉPTIMA.** – El plazo de presentación comenzará el día 1 de cada mes a las 00:00h y finalizará el día 10 de cada mes a las 23:59h, salvo excepción por causa mayor en la que se informaría en la propia página web de otras fechas y horas para ese concurso concreto.

## VOTACIÓN

**OCTAVA. Votación directa.** – La votación cada mes se realizará de manera directa, es decir: Todas las fotos presentadas mensualmente a concurso son consideradas para recibir votos por los socios/as que así lo deseen.

**NOVENA. – Plazos para votar.** – El plazo de votación de socios/as comenzará el día 12 de cada mes a las 00:00 horas, y finalizará el día 20 del mismo mes a las 23:59 horas, salvo excepción por causa mayor en la que se informaría en la propia página web de otras fechas y horas para ese concurso en concreto.

El resultado de la votación aparecerá indicado en la página web a partir del día 25 de cada mes en el que se celebre concurso tipo Reto, salvo excepción por causa mayor en la que se informaría en la propia página web de otras fechas y horas para ese concurso en concreto.

**DÉCIMA. – Formas de Votación.** – Cada socio/a podrá votar hasta 10 fotografías, No pudiéndose votar 2 veces a la misma fotografía, asignando los votos de la siguiente manera: 10 puntos a la que considere mejor fotografía, 9 puntos para la que considere segunda mejor fotografía; 8 puntos para la que considere tercera mejor fotografía; 7 puntos para la que considere cuarta mejor fotografía; 6 puntos para la que considere quinta mejor fotografía; 5 puntos para la que considere sexta mejor fotografía; 4 puntos para la que considere séptima mejor fotografía; 3



AFOM

puntos para la que considere octava mejor fotografía; 2 puntos para la que considere novena mejor fotografía y 1 punto para la que considere décima mejor fotografía.

- a. Los criterios de valoración son los personales de cada uno dentro de la normativa indicada en estas bases y cada socio/o distribuirá los puntos a su libre elección entre las obras que considere merecedoras de su votación.
- b. Las puntuaciones se asignarán pulsando sobre el icono con forma de “CORAZÓN” que aparecerá durante el período de votaciones sobre la miniatura de cada fotografía en el muro del concurso y sobre la fotografía ampliada si es así como se prefiere verla para votar. Una vez pulsado el icono del corazón se abre un menú en el que, si se pulsa en la flecha del desplegable, se puede elegir la puntuación desde 10 puntos hasta 1 punto. Una vez se vayan asignando puntuaciones, estas aparecerán en el menú desplegable marcadas en color gris oscuro y NO serán elegibles de nuevo.

**UNDÉCIMA. – Criterios de votación. –** Cada socio/a realizará una única votación, sin hacer diferenciaciones entre fotografías temáticas y no temáticas.

Antes del inicio de cada concurso y siempre fomentando el aprendizaje y la creatividad, se aclarará la temática del concurso Reto para que los autores participantes conozcan antes de enviar sus fotografías, qué se consideraría dentro de la temática.

En cualquier caso, la votación se realizará a criterio individual de cada socio/a, pudiendo basar su puntuación, por ejemplo, en los siguientes criterios:

- a) Impacto visual.
- b) Impacto emocional.
- c) Aspecto estético de la obra en general.
- d) Capacidad de comunicación respecto al tema en cuestión.
- e) Creatividad, originalidad, oportunidad, imaginación, momento oportuno para hacer la foto, innovación, etc.
- f) El nivel técnico de la realización de la fotografía. Contenido, composición, encuadre, ángulo de la toma, perspectiva, luz, color, la armonía o contraste de los elementos de la obra. El trabajo de procesado.

**DÉCIMOSEGUNDA. –** Una vez conocido el fallo del concurso de cada mes, se organizará un coloquio entre todos los participantes y socios/as del concurso.

**DÉCIMOTERCERA. –** Ningún socio podrá, bajo ningún concepto, votar sus propias fotos.



AFOM

**DÉCIMOCUARTA.** – Con los puntos obtenidos por cada autor, en la suma de sus obras, se confeccionará un ranking general RETOS, siendo este ranking acumulativo para cada RETO y premiado anualmente.

## **PREMIOS**

**DECIMOQUINTA.** – Para los 10 primeros clasificados del Ranking se entregará un premio conmemorativo, a determinar por la Junta Directiva, una vez haya finalizado la temporada anual.

## **GENERALIDADES**

**DECIMOSEXTA.** – El sólo hecho de concurrir a este Concurso Reto supone la total aceptación de estas bases, y para lo no previsto en las mismas será resuelto por la Junta Directiva.

**DECIMOSEPTIMA.** – En las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen, AFOM queda facultada para exponerlas, siempre respetando el formato y haciendo constar el nombre del autor.

Se informa al participante que los datos personales recogidos serán incorporados a las bases de datos de AFOM, responsable del fichero y serán tratados con la finalidad de atender la participación formulada. Los datos recabados han de cumplimentarse obligatoriamente, pues de otro modo no podría ser atendida la participación. El participante autoriza expresamente a la ASOCIACION FOTOGRAFICA MOSTOLES para tratar sus datos a fin de remitir a su domicilio o correo electrónico publicidad e información sobre actos, conferencias y publicaciones promovidas por AFOM o en colaboración con otras entidades que puedan resultar de su interés.

En cualquier momento, el participante tiene la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento mediante escrito dirigido a la Asociación Fotográfica de Mostoles AFOM.

Diciembre de 2020.

Junta Directiva Asociación Fotográfica de Mostoles – AFOM.